



**SEREMI**  
Región de Aysén del  
General Carlos Ibañez  
del Campo

Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
REGULADO POR EL D.S. Nº1 (V. y U.) DE 2011  
TITULO I, OTORGADO A NORMA YEFE BAEZ, DE LA  
COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0034**

COYHAIQUE, **31 ENERO 2020**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El D.S. Nº1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- b) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. Nº397/76 y el D.S. Nº1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Ord. Nº 137 de fecha 21.01.2020, del Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS Nº1 de 2011(V. y U.) Serie [REDACTED] CSP, a nombre de Norma Yefe Báez, con vencimiento al 25 de enero del 2018, el cual se aplica a la Construcción de Vivienda en Sitio Propio, en la comuna de Coyhaique;
- d) Que las facultades contenidas en el DS Nº 1 (V. y U.) de 2011, en su párrafo 12, artículo 36, "el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que, si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia".
- e) La Resolución Nº7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) Decreto Nº 40/2019 (V. y U.), que nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

**R E S U E L V O:**

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar de la fecha de dictación de la presente resolución y hasta el 26 de abril del 2021, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº1 de 2011 (V. y U) que indica, perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	COMUNA
Norma Yefe Báez	[REDACTED]	COYHAIQUE

ANÓTESE, COMUNIQUE SE Y ARCHÍVESE.

  
**DIEGO SILVA BARRERA,**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE AYSÉN

  
ADM/MSD/fdm  
DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General